



## **Doble Concurso Fotografía “Rehiletos en Aracena 2019”**

- PUBLICA TUS FOTOS DE LOS “REHILETES 2019” de Aracena EN INSTAGRAM O TWITTER CON LAS ETIQUETAS #Rehiletos2019 #Aracena #destinorural y podrás ganar un JAMÓN IBÉRICO

- ENVÍA UNA SELECCIÓN DE TUS CINCO MEJORES FOTOS DIGITALES DE LA FIESTA DE LOS “REHILETES 2019 de Aracena AL CORREO [juventud@ayto-aracena.es](mailto:juventud@ayto-aracena.es) podrás ganar un JAMÓN IBÉRICO

### **ORGANIZACIÓN**

El titular de la presente promoción es el Ayuntamiento de Aracena, cuya finalidad es realizar un concurso fotográfico a través de la aplicación móvil Instagram y la red social Twitter; y un segundo concurso vía email, sin valor contractual, en la que podrán participar todas las personas físicas que cumplan las condiciones establecidas en estas bases.

### **BASES DEL CONCURSO**

1. En el concurso pueden participar todos aquellos usuarios de la aplicación móvil Instagram, la red social Twitter o que dispongan de email, dentro del territorio español, cuyas fotografías hayan sido realizadas en Aracena en el marco de la fiesta de los Rehiletos, aceptándose para los concursos fotografías de años anteriores. Sólo las fotografías que cumplan con la temática del concurso podrán ser seleccionadas.

2. La inscripción en el concurso implica que el participante tenga una cuenta en Instagram o Twitter (públicas) y que respeta las condiciones de ambas redes, o posea un email con derecho de uso.

3.1. Las imágenes para el concurso de Instagram/Twitter deben ser etiquetadas con las etiquetas #Rehiletos2019 #Aracena y #destinorural–todas-y compartirlas en Instagram o Twitter (sin limitación por participante).

3.2 Las imágenes para el concurso de fotografía digital, deben ser remitidas al email [juventud@ayto-aracena.es](mailto:juventud@ayto-aracena.es) con un peso máximo de 3 MB, formato JPG y estarán limitadas a cinco fotografías por participante.

4. La organización se reserva el derecho de denunciar y pedir la eliminación de la fotografía si alguna imagen vulnera derechos personales, resulta ofensiva o discriminatoria.

5. En el concurso Instagram/Twitter, serán válidas para todas las fotografías que sean etiquetadas en Instagram o Twitter con #Rehiletos2019 #Aracena y #destinorural hasta el 15 de diciembre de 2019 (23:59 hora peninsular)
6. En el concurso de fotografía digital cuyas fotografías sean remitidas al mail [juventud@ayto-aracena.es](mailto:juventud@ayto-aracena.es) el plazo finaliza el 22 de diciembre de 2019 (23:59 hora peninsular)
7. Las fotografías participantes en ambos concursos quedarán automáticamente fuera de los concursos si llevan algún tipo de firma o marca al agua.
8. Los concursantes ceden los derechos de imagen de sus fotografías para que el Ayuntamiento de Aracena y la empresa colaboradora 'Somos Destino Rural' puedan usar para exponer y promocionar la tradición de los Rehiletos en Aracena en cualquiera de los canales de comunicación y publicación que sean necesarios, o para la promoción turística.
9. El hecho de que una fotografía aparezca en la web o perfiles sociales del Excmo. Ayuntamiento de Aracena o la empresa colaboradora “Somos Destino Rural”, no indica que esté seleccionada para el concurso.
10. El Excmo. Ayuntamiento de Aracena formará un jurado, el cual seleccionará y decidirá por su valor estético y gráfico aquellas fotografías que hayan representado mejor el tema del concurso y, por tanto, pasarán a la selección final para decidir las fotografías premiadas siempre según el criterio del jurado.
11. Los concursos finalizarán:
  - el 15 de diciembre de 2019 a las 23:59 hora peninsular para Instagram y Twitter
  - el 22 de diciembre de 2019 a las 23:59 hora peninsular para remitir vía correo electrónico.

## **PREMIOS**

Concurso Instagram y Twitter: UN JAMÓN IBÉRICO

Concurso Fotografía Digital: UN JAMÓN IBÉRICO

- 12.1. La organización se reserva el derecho de cambiar algún premio, siendo sustituidos por otros.
- 12.2. Los costes de envío del premio correrán a cargo de la organización.
- 12.3. La organización se pondrá en contacto con los ganadores a través de Instagram, Twitter o email dejando un comentario en las fotos ganadoras y/o por las vías a su alcance que considere oportunas para informar a los ganadores.
- 12.4. La organización dará a conocer a los ganadores de los concursos 10 de enero de 2020. En caso de imposibilidad manifiesta para contactar con los ganadores, la organización quedará eximida de cualquier responsabilidad y podrá elegir a otros.
13. La aceptación del premio por los ganadores supone dar el consentimiento a la organización para utilizar con fines publicitarios su nombre e imagen en el material promocional relacionado con el presente concurso.

14. La participación en el presente concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la organización.

15. Tanto las obras finalistas como la premiada podrán ser utilizadas en las actividades y proyectos de promoción cultural, tales como reproducción, impresión, publicación, exposición y toda otra difusión que el Ayuntamiento de Aracena o la empresa colaboradora 'Somos Destino Rural', mencionándose oportunamente el nombre del autor y el título de la obra, sin que esto suponga retribución y/o compensación económica alguna. No obstante los autores conservan sus Derechos de Propiedad Intelectual y se responsabilizan del cumplimiento de las disposiciones legales y del derecho a la propia imagen, siendo responsables por la difusión, reproducción o edición de la obra en el marco del presente concurso no lesione derecho alguno de terceros. En caso de que en la imagen aparezcan claramente personas identificables, el autor deberá tener la autorización expresa y por escrita de que su imagen pueda aparecer en los medios descritos de promoción del concurso.

16. El Jurado se reserva el derecho de explicar los motivos que generaron las decisiones tomadas, las cuales son de carácter confidencial. No se darán bajo ninguna circunstancia motivos o explicaciones verbales o escritas con respecto a las decisiones adoptadas por dicho equipo.

17. En las fotos enviadas por email, además de las fotografías, deben de incluirse el título de las obras, lugar exacto donde han sido tomadas, los datos personales del autor, su dirección, teléfono y correo electrónico, con el fin de identificar al autor.

18. El Ayuntamiento de Aracena y la empresa colaboradora 'Somos Destino rural' se eximen expresamente de toda responsabilidad causada por cualquier daño o perjuicio sufrido o causado por el participante.

## **PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Los participantes aceptan, mediante su participación en el concurso en Instagram, Twitter, que los contenidos y comentarios que vayan a ser publicados en ambas redes puedan ser compartidos con el resto de usuarios de éstas y otras redes sociales.

La participación en un concurso de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de Instagram y Twitter. No es necesario el registro previo en ninguna aplicación. El Ayuntamiento de Aracena no va a recoger ningún dato de inscripción, ya que la participación es pública (tanto el perfil de Instagram como el de Twitter deben ser públicos para poder visualizar las fotografías).

Para la participación por email o en la operativa de la entrega del premio se hace saber que, según la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales que puedan constar en este documento, así como, en los diferentes documentos adjuntos a este, serán incorporados en un fichero titularidad del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARACENA, creado bajo nuestra responsabilidad, cuya finalidad es gestionar su solicitud y/o tramites, manifestados en el presente documento. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición dirigiéndose por escrito, adjuntando copia de su DNI o documento acreditativo equivalente a: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARACENA, Plaza MARQUESA DE ARACENA S/N., 21200,

ARACENA, HUELVA o bien mediante la entrega personal de la solicitud en la citada dirección, con la exhibición del DNI original o documento acreditativo equivalente.

Asimismo, informamos que sus datos no serán cedidos a terceros, salvo que sean comunicados a las entidades públicas a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar su solicitud, así como en cualesquiera otros supuestos amparados por la legislación vigente.

## **RESPONSABILIDADES**

La organización se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante si se tienen sospechas de una manipulación incorrecta de los datos o del concurso.

La organización se reserva el derecho de rechazar o excluir de la participación en el concurso y, en general, en la promoción de cualquier participante que no reúna los requisitos descritos en las presentes bases y términos de participación o contravenga las normas o finalidad del concurso.

La organización no se responsabiliza de las posibles pérdidas de datos por problemas de correo electrónico y/o por el mal funcionamiento de Instagram, Twitter o Internet.

Además, la organización excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario en cualquier clase de comunicación realizada a través del portal.

Igualmente, la organización excluye toda responsabilidad por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que pudieran deberse al uso indebido, manipulación o mutilación que usuarios o terceros no autorizados pudieran realizar respecto del contenido general de la presente página, así como de la vulneración de los derechos de propiedad intelectual que pudiera producirse, por falta de cumplimiento de las exigencias establecidas en esta web.

Aracena, 28 de noviembre de 2019